



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA 2ª FASE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL UAL-FINCA EXPERIMENTAL UAL-ANECOOP 2023/24 PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Reunida la Comisión de selección el día 11 de diciembre de 2023 en la en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales en el Edificio de Gobierno y Paraninfo (desp. 2.35), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones de fecha 29 de septiembre de 2023, se acuerda elevar y hacer pública la relación provisional, 2ª Fase, de los alumnos seleccionados y suplentes. Los interesados, en un plazo de **dos días hábiles**, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Almería a 12 de diciembre de 2023

VICERRECTOR DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Fdo. Fernando Carvajal Ramírez

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/esP4+ltuvR3sZtO6WJk/UA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Fernando Carvajal Ramirez</b>		<b>Fecha</b>	<b>13/12/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>esP4+ltuvR3sZtO6WJk/UA==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
				
esP4+ltuvR3sZtO6WJk/UA==				



**ANEXO**

HA QUEDADO DESIERTA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/esP4+ltuvR3sZtO6WJk/UA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Fernando Carvajal Ramirez</b>		<b>Fecha</b>	<b>13/12/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>esP4+ltuvR3sZtO6WJk/UA==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
esP4+ltuvR3sZtO6WJk/UA==				